ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 573 DE 2026

Entre los suscritos, **LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.176.424, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE USME**, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto Distrital No 452 del 23 de septiembre de 2025 y Acta de posesión No. 336 del 1 de octubre de 2025, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la **ALCALDÌA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.,** mediante el Decreto 374 del 21 de junio de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME,** de una parte, y por la otra, **PEOPLE SECURITY SAS** Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 900.810.120-6, Representada Legalmente por JULIETH PAOLA RIAÑO BELTRAN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.072.908 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 573 DE 2026**, suscrito por las partes el día diecisiete (17) de abril de 2026 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USME

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN (1) MES
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	N/A
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DIECINUEVE (19) MAYO DE 2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 23.701.230
SUPERVISOR	LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA ALCALDESA LOCAL DE USME
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1310 – 7 de abril de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1494 – 17 de abril de 2026

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$ 23.701.230
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato	$ 23.701.230
Valor ejecutado por el contratista Entre el Veinte (20) de abril de 2026 al diecinueve (19) mayo de 2026	$ 23.701.230
Valor pagado al Contratista (*)	$ 0
Saldo a favor del Contratista	$ 23.701.230
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local de Usme	**$ 0**

(*) Según Estado (s) de Cuenta No (s) 1 del 9 de junio de 2026, expedido por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Usme, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

LA SUPERVISORA manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 573 DE 2026**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo

con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		AVANCE SOPORTE
	Si	No	
1. Ejecutar el contrato de acuerdo con el estudio previo, el anexo técnico y la propuesta económica presentada.	X		Se verifica que People Security SAS realiza la ejecución del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio 20 de abril de 2026, teniendo en cuenta el cumplimiento de los estudios previos, anexo técnico y la propuesta económica presentada para el evento de Rendición de cuentas vigencia 2025 del 25 de abril de 2026 en el Coliseo La Andrea.
2. El evento se realizará el día 25 de abril del año en curso en el Parque La Andrea ubicado en la Calle 81 Bis Sur # 8A - 24 en la ciudad de Bogotá.	X		El evento de rendición de cuentas vigencia 2025 se llevó a cabo el 25 de abril de 2026 en el Coliseo del parque la Andrea ubicado en la Calle 81 Bis Sur # 8ª – 24 desde un horario 9:00 am a 2:00 pm. De esta manera, People Security SAS estuvo acompañando el montaje desde el día anterior en las horas de la tarde, así como desde las 6:00 am del 25 de abril realizando los últimos ajustes y verificaciones; frente al desarrollo y desmontaje del evento el operador delegado por el contratista estuvo al pendiente del cumplimiento del evento y de dejar el espacio en las mejores condiciones.
3. El contratista deberá realizar la entrega de los elementos logísticos cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico de acuerdo a solicitud del supervisor y/o apoyo a la supervisión, el cual debe ser al área de almacén del FDLU o donde el supervisor o apoyo a la supervisión lo indique.	X		Se verificó que People Security SAS realizo la entrega de los elementos logísticos según lo establecido en el anexo técnico de acuerdo a la solicitud realizada por el apoyo a la supervisión, así como el respectivo ingreso a almacén al Fondo de Desarrollo Local de Usme.
4. Cumplir con las indicaciones dadas por el supervisor o por su equipo de apoyo designado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Usme.	X		Se verificó que People Security SAS cumplió con las indicaciones dadas para gestionar ante el Fondo de desarrollo Local de Usme el ingreso a almacén de los elementos como los

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		AVANCE SOPORTE
	Si	No	
			500 refrigerios, 2 pendones, 1 urna y 1 Roller solicitados para la Rendición de cuentas vigencia 2025.
5. El ejecutor del contrato se hace responsable de entregar con cada uno de los elementos adquiridos por el fondo de desarrollo local de Usme el manual de uso de cada uno de los elementos (que así lo requieran).	X		Para la presente ejecución del contrato del evento de rendición de cuentas en el coliseo la Andrea, no fue requerido el manual de usos de los elementos entregados.
6. Asistir y realizar reuniones periódicas que programe la supervisión, las cuales se harán constar en actas suscritas y en ellas se dejará constancia de las recomendaciones y decisiones a que haya lugar.	X		El 20 de abril de 2026 se realizó la reunión de preparación y comité técnico de seguimiento con el fin de coordinar todos los detalles técnicos y logísticos del evento de rendición de cuentas.
7. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y realizar los cambios de elementos, cuando no sean de la calidad esperada o de las características técnicas establecidas, dentro de la oportunidad establecida, una vez se realicé la devolución por parte de la supervisión.	X		Se verificó la calidad de los elementos suministrados para el evento de rendición de cuentas realizado el 25 de abril de 2026 en el coliseo la Andrea, a lo cual ningún elemento fue cancelado o tuvo que ser cambiado.
8. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas en el presente documento y en el pliego de condiciones, generen costos adicionales al Fondo de Desarrollo Local de Usme.	X		Se garantizó que frente al desarrollo del evento del Rendición de cuentas garantizo que no se generaron costos adicionales al Fondo de Desarrollo Local de Usme ante condiciones y especificaciones técnicas en el presente documento y en el pliego de condiciones.
9. Instalar los equipos que lo requieran en los espacios definidos por la Alcaldía Local de Usme, garantizando el perfecto estado y funcionamiento de los mismos.	X		Se verificó que durante el montaje previo garantizo que los elemento y /o equipos solicitados para el evento de Rendición de cuentas fueron instalados en el espacio del coliseo la Andrea solicitado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme, garantizando así el buen funcionamiento y perfecto estado de cada uno como lo fueron: pantalla, sonido, streaming, estación de café, planta eléctrica, impresora, televisores, sofás, poltrona

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		AVANCE SOPORTE
	Si	No	
10. Realizar y presentar los documentos necesarios y que se le soliciten para la supervisión del contrato y la realización del pago.	X		Se verificaron los documentos solicitados por el apoyo a la supervisión, así como aquellos relacionado al pago de la ejecución del mismo relacionado al evento de Rendición de cuentas.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Verde de Contratación de Secretaría Distrital de Gobierno, en especial a las Fichas de Contratación Sostenible. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales.	X		Se verificó que en el marco del evento de rendición de cuentas, se dio cumplimiento a lo establecido en la Guía Verde de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, especialmente en lo relacionado con las Fichas de Contratación Sostenible. De igual manera, se promovió el uso eficiente y racional de los recursos como el agua y la energía eléctrica, así como la adecuada gestión y disposición de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades contractuales, en coherencia con prácticas ambientalmente responsables.
12. El empaque de los productos deberá ser mínimo, reciclable o biodegradable, evitando el uso de materiales de un solo uso que no puedan aprovecharse en procesos de reciclaje.	X		Se verificó que en el marco del evento de rendición de cuentas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de criterios de sostenibilidad, por lo cual se garantizará que el empaque de los productos utilizados sea mínimo y preferiblemente reciclable o biodegradable. Asimismo, se evitará el uso de materiales de un solo uso que no puedan ser reincorporados a procesos de reciclaje, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente durante el desarrollo de la actividad.
13. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato.	X		La presente obligación no fue requerida durante el periodo de ejecución

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

La supervisora certifica que el Contratista PEOPLE SECURITY SAS, identificado (a) con NIT No. 900.810.120-6 representado legalmente por JULIETH PAOLA RIAÑO BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.072.908**,** quien suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 573 de 2026, ha cumplido a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral según lo establecido en las Condiciones Generales y documentos anexos del Contrato, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato y con corte a la fecha de presentación del presente informe, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por la representante legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	14-44-101260721	$4.740.246	17/04/2026	20/11/2026	Seguros del estado
Calidad del servicio	14-44-101260721	$4.740.246	17/04/2026	20/11/2026	Seguros del estado
Responsabilidad civil extracontractual	14-40-101081487	$350.181.000	17/04/2026	20/04/2026	Seguros del estado

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que, se hace necesario mediante la presente acta de liquidación pagar al **contratista** la suma de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL**

DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($23.701.230), por concepto del pago único, como se evidencia en la cuenta de cobro que se adjunta a la presente acta de liquidación.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de junio de 2026.

APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EL (LA) CONTRATISTA,
SEBASTIAN BERNAL GÓMEZ Profesional Planeación FDLU	Julieth Riaño Representante Legal **PEOPLE SECURITY SAS**
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	
LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA Alcaldesa Local de Usme	

Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por apoyo a la supervisión	*Sebastian Bernal Gómez*	
~~Revisó Asesor Despacho~~	~~*Helmut Eduardo Ali*~~	
Revisó Abogado de Contratación FDLU	*Soley Osma Vargas*	
Reviso y aprobó profesional de presupuesto de FDL	*Jorge Andrés Martínez*	
Revisión Ordenación del Gasto	*Cesar Augusto González*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO